



Factura: 001-002-000048356



20180901026D00516

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901026D00516						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2018, (13:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ MARIN MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0951045574	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA SMART GADGET GUAYAQUIL SMARTGAD C.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**SMART GADGET GUAYAQUIL SMARTGAD C.A.**

GUAYAQUIL, veinte y ocho de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)  
CRUZ MARIN MARIA BELEN

Ciudad.-

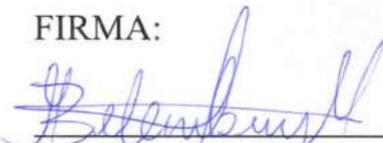
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SMART GADGET GUAYAQUIL SMARTGAD C.A., otorgada el día veinte y ocho de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) VIGESIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CRUZ MARIN MARIA BELEN
COELLO ESTRELLA IVONNE ROCIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SMART GADGET GUAYAQUIL SMARTGAD C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CRUZ MARIN MARIA BELEN  
PRESIDENTE  
CEDULA: 0951045574

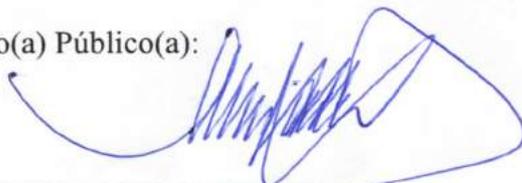
## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

001-002-000048356

Factura No.: 20180901026D00516

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y ocho de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADO FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ, Notario(a) VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CRUZ MARIN MARIA BELEN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0951045574 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía SMART GADGET GUAYAQUIL SMARTGAD C.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Identificación: 0907534689





REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

## CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL  
GUAYAS

6 DE MARZO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 6 de marzo del 2018

No.- CNE-DPG-11133

Certifico que la (el) ciudadana (o):

**MARIA BELEN CRUZ MARIN**

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0951045574**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN  
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS